


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1446411302		

No. GS-2024 / SUCRI - GUTAH

Bogotá D.C., **06 DIC 2024**

Señor coronel
HÉBERT NOE MEJÍA CASTRO
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
 Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión de la orden de compra Nro. 134532.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL** X

Periodo del informe de supervisión

Desde: 01/11/2024	Hasta: 30/11/2024
--------------------------	--------------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-144961-DIJIN de fecha 11 de octubre de 2024, la señora mayor DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ obrando como Jefe Área Logística y Financiera (E), notificó como supervisor del contrato a la señora capitán Gilma Carolina Hernández Urrea Jefe de Grupo Talento Humano.


Mediante comunicado oficial No. GS-2024-167331-DIJIN de fecha 2 de diciembre de 2024, la señora mayor DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ obrando como Jefe Área Logística y Financiera (E), notificó como supervisor del contrato a la señora teniente coronel Omaira Yanneth Leguizamo Cárdenas Jefe de Grupo Talento Humano (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: FINAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: UNO**

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	orden de compra No. 134532.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS INCLUIDO IVA (\$ 8,847.219,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS INCLUIDO IVA (\$ 8,847.219,00).
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 7 de noviembre de 2024, se radicó ante Central de Cuentas de esta Dirección el único pago del elemento adquirido, por valor de \$8.847.174,00 moneda legal colombiana, mediante factura Nro. 001-184635 del 01/11/2024.
- El día 15 de noviembre de 2024, se efectuó el pago del elemento adquirido mediante obligación Nro. 69824 por valor de \$8.847.174,00 moneda legal colombiana.

	Reporte Relación de Pagos	Usuario Solicitante:	MHchaustr	ANGIE KATHERINE CHAUSTRE MALPICA
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L2	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
		Fecha y Hora Sistema:	2024-12-02 5:14 p.m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L2 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	Número de Compromiso:	32424	Valor Total:	8.847.174,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830037946	Tercero:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	OC 134532	Fecha:	10/10/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	OC 134532. ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. GS-2024-142844-DIJIN						


EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS ANTERIORMENTE	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE/E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	COD/ISO	
2024-11-10	54123	8.847.174,00	1.412.574,00	69824	22850212	2024-11-15	8.847.174,00	82.078,00	8.765.096,00	0590000717	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	001-184635	13-01-01-0T	OC 134532 ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	

CONCEDIDO: Órdenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagados con los atributos anteriormente mencionados


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones contractuales en la presente orden de compra, son las relacionadas en el acuerdo para compra en grandes superficies a través de Colombia Compra Eficiente.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Formato de recepción de bienes No. Nro. 077 del 31/10/2024, sin novedad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista hace entrega de la documentación, sin novedad.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista hace entrega de la documentación, sin novedad.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.


Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
13. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
15. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
16. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	-	No se ha solicitado prórroga.
17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
18. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
19. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.		
20. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
21. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
22. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
23. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
24. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el control A.8.1.1 "Inventario de activos".	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
25. Los elementos que se relacionen en el inventario de activos deberán estar asignados a un funcionario como responsable del mismo, dando cumplimiento al control A.8.1.2 "Propiedad de los activos".	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
26. Los empleados y contratistas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL deben aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
27. Utilizar protocolos de cifrado seguro para los datos sensibles, con el fin de proteger las comunicaciones entre los equipos.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
LAVADORA - SECADORA *Torre lavadora secadora de 20 kilos. *9 programa de lavado. *Canasta de porcelana Advanced vibration control disminuye intensidad de ruido. *Consumo energético tipo a. *Torre de lavado y secado eléctrica 20kg 7mwet4027hw blanco, la mayor capacidad en su clase, cuenta con sistema de lavado de alta eficiencia he, agitador alto double action he y 9 ciclos de lavado. *Sistema de secado automático sensor dry xpert y 4 ciclos de secado.	SI	Formato de recepción de bienes Nro. 077 del 31/10/2024, sin novedad.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>*Conectividad: no.</p> <p>*Ipos de puertos entradas y salidas: no tiene.</p> <p>Dimensiones medidas externas (ancho x alto x fondo): 69,2 x 189,2 x 82,3 centímetros.</p> <p>Eficiencia energética: no aplica.</p> <p>Voltaje: 220 v.</p> <p>Capacidad carga lavado: 20 kilogramos.</p> <p>Tipo de alimentación de la lavadora: energía eléctrica.</p> <p>Capacidad carga lavado: 44 libras.</p> <p>Tipo de alimentación de la secadora: energía eléctrica.</p> <p>Capacidad carga secado: 10 kilogramos.</p> <p>Capacidad carga secado: 22 libras.</p> <p>Programas de lavado: 9 ciclos.</p> <p>Programas de secado: 4 ciclos.</p> <p>Niveles de agua: cinco.</p> <p>Sistema de selección de agua: automático.</p> <p>Tipo de motor de la lavadora secadora: directo.</p> <p>Tonalidad de color: blanco.</p> <p>Tipo de producto: torre de lavadora y secadora.</p> <p>Tipo de panel de control: manual.</p> <p>Garantía: 12 meses.</p> <p>Aviso legal</p> <p>*El secado del producto no es del 100%, el secado total depende de diferentes factores.</p> <p>*No olvides verificar el voltaje de tu instalación eléctrica para seleccionar el voltaje que debe tener tu electrodoméstico.</p>		
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>No aplica.</p>		

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha finalizado el plazo de ejecución del contrato u orden de compra el día 30/11/2024, recepcionándose el elemento, conforme a las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra, restando 0 días de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – Policía Nacional se obliga a pagar el valor que se derive del presente contrato en un solo pago, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, una vez emitida la respectiva factura electrónica; la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la asignación de turno, si aplica y disponibilidad del cupo PAC, siempre y cuando se hubieren cumplido con el trámite pertinente dentro del plazo indicado.

Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago los siguientes lineamientos:

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**.

1. Recepción de la factura electrónica.

Contratista o proveedor.

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

1.1 datos estándar de la factura:


Código CUF: Huella digital, código único de la factura.

Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:

	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura	datos del contrato	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	
ESTRUCTURA	##	;	;	##
EJEMPLO DIRAF	## 16-01-01-000	;	06-2-10041-20 ; supervisor_xx@correo.policia.gov.co	##

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.2 Responsabilidad oficina de contratos de las unidades con este actor: Establecer dentro de las obligaciones del contratista y en la forma de pago, las responsabilidades en cuanto a facturación electrónica desde el estudio previo, de igual manera cuando se realice la notificación al supervisor mediante comunicación oficial se dejará establecido dentro de las funciones contextualizar al contratista para el trámite de la facturación electrónica.

1.3 Responsabilidad supervisores de contratos con este actor: Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

2. **OLIMPIA IT:** Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica, intermediario.

Acciones Ejecutadas por Olimpia



3. **SUPERVISOR:** Para Policía se estableció recepción descentralizada

El supervisor de la orden de compra será Jefe Grupo Talento Humano de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 y 86 del capítulo VII de la Ley 1474 del 2011.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al Jefe del Área Logística y Financiera de la DIJIN; estarán pendientes que el objeto contractual se cumpla dentro del plazo establecido y allegarán informes dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe final con la revaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala "Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley.**"


Una vez surta todo el proceso y sea aprobada la factura por parte del supervisor del Contrato, Olimpia las enviará al sistema SIIF Nación II, para iniciar el proceso de la obligación.

NOMBRE BENEFICIARIO: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA: 05900007173

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A continuación, se relaciona el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.847.174,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 8.847.174,00	100%
Valor total facturado	\$ 8.847.174,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.847.174,00	100%
Valor pagado	\$ 8.847.174,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	-

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 8.765.096,00	15-11-2024	\$ 8.847.174,00	001-184635	\$ 8.765.096,00	\$ 82.078,00	42896012 4

4.2 Entrada de Bienes: *No aplica.*

5. RECOMENDACIONES: *No aplica.*

6. CONCLUSIONES

Una vez recepcionados los elementos, validados los criterios y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, en trabajo conjunto con el Almacén de Intendencia de la unidad, se procederá a informar al Grupo Contratos, dando trámite a la correspondiente facturación, evaluación de proveedor, liquidación de la orden de compra y demás requerimientos de competencia de esta Supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente coronel **OMAIRA YANNETH LEGUIZAMO CÁRDENAS**
 Jefe Grupo Talento Humano (E)
 Supervisor orden de compra Nro. 134532
 dijin.gutah-jefat@policia.gov.co
 Nro. Celular: 3232730902

Anexo: uno (orden de pago en un folio).



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MItchastr ANGE KATHERINE CHAUSTRE MALPICA
 Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L2 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-02 5:14 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L2 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	Número de Compromiso:	32424	Valor Total:	8.847.174,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830037946	Tercero:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	OC 134532	Fecha:	10/10/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	OC 134532, ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, GS-2024-142844-DIJIN						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS AMORTIZADOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO		
2024-11-10	54124	8.847.174,00	1.412.674,00	89624	428960124	2024-11-15	8.847.174,00	82.078,00	8.765.096,00	05900007173	BANCOLOMBIA S.A			FACTURA	001-104635	13-01-01-DT	OC 134532 ADQUISICIÓN DE LAVADORA SECADORA PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

